

9 de diciembre de 2022

(22-9185)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDA DE SALVAGUARDIA SOBRE LAS IMPORTACIONES
DE LAVADORAS DE GRAN CAPACIDAD PARA USO DOMÉSTICO**

**SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE UNA DECISIÓN POR EL OSD
PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LA REPÚBLICA
DE COREA Y LOS ESTADOS UNIDOS**

La siguiente comunicación, de fecha 8 de diciembre de 2022, dirigida por la delegación de la República de Corea y la delegación de los Estados Unidos a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición de esas delegaciones.

La República de Corea y los Estados Unidos de América desean solicitar que el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adopte el proyecto de decisión adjunto a la presente carta con respecto a la diferencia *Estados Unidos - Medida de salvaguardia sobre las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico* (DS546) en la reunión del OSD prevista para el 20 de diciembre de 2022. Consideramos que el proyecto de decisión del OSD, de ser adoptado, facilitaría la resolución de la diferencia.

Le rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente solicitud a los Miembros del OSD.

Proyecto de decisión del OSD:

El OSD acuerda que, previa petición de la República de Corea o de los Estados Unidos de América, el OSD adoptará, no más tarde del 27 de febrero de 2023, el informe del grupo especial en la diferencia *Estados Unidos - Medida de salvaguardia sobre las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico* (DS546), a menos que: i) el OSD decida por consenso no hacerlo, o ii) cualquiera de las partes en la diferencia notifique al OSD su decisión de apelar de conformidad con el artículo 16.4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.
